



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 762/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe la veracidad o falsedad de las declaraciones vertidas por parte de testigos en el medio de prensa “Detrás de la Verdad”, que horas antes de que los sargentos de la Policía que fueron ejecutados, habrían “enmanillaron y gasificaron” al señor Misael Nallar Viveros, porque éste se encontraba en estado de ebriedad y realizando maniobras acrobáticas con los Terix. --- 2. Informe si el señor Misael Nallar Viveros, estaría siendo investigado como principal sospechoso por el presente hecho de sangre en contra de tres efectivos policiales. --- 3. Informe si el señor Misael Nallar Viveros, tendría algún parentesco, consanguíneo o político con el conocido narcotraficante Lima Lobo. --- 4. Informe sobre el avance de las investigaciones y si a la fecha se tiene a los posibles responsables de dichos actos de lesa humanidad.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Pedro Benjamín Vargas Fernández
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



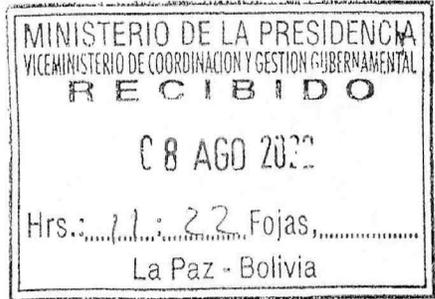
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 28 de julio de 2022

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº1639/2022



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 762/2021-2022.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 762/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

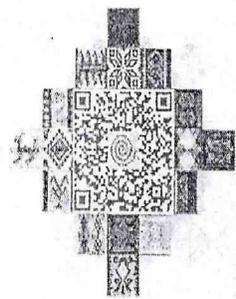
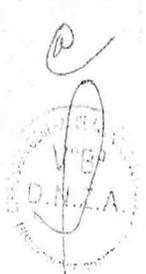
Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1. – Informe la veracidad o falsedad de las declaraciones vertidas por parte de testigos en el medio de prensa "Detrás de la Verdad", que horas antes de que los sargentos de la Policía que fueron ejecutados, habrían "enmanillaron y gasificaron" al señor Misael Nallar Viveros, porque éste se encontraba en estado de ebriedad y realizando maniobras acrobáticas con los Terix.

Respuesta: El Informe Nº 119/2022 de 18 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Los hechos que refiere la pregunta, se encuentran en plena etapa de investigación, dentro del Caso FUD 701402172200943, en consecuencia, a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los artículos 12 Núm.2 y 78 de la Ley Nº 260"

Punto 2. – Informe si el señor Misael Nallar Viveros, estaría siendo investigado como principal sospechoso por el presente hecho de sangre en contra de tres efectivos policiales.



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

